



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2015

RES. H. N° 0296/15

Expte. N° 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Sra. Cristina Inés LERA**, Agente de esta Unidad Académica, a partir del 31 de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Cristina Inés LERA**, Legajo N° 6397, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 31 de Marzo y hasta el 29 de Abril de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección de Alumnos y Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa